

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

1821894-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **VFCF75-5** inscrito a nombre de **OSCAR ANDRES OBAL MELLA**, cédula nacional de identidad N° **17.196.085-1** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON

MARCA : HYUNDAI

MODELO : CRETA SU2ID MPI CVT 1.5

MOTOR : G4FLRQ432088

CHASIS : MF3PB812ESJ151512

COLOR : NEGRO

AÑO : 2025

PATENTE : VFCF75-5

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha uno de Julio de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago PABLO JAVIER MARTINEZ LO bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 269380 del año 2025 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 339875 y número 339876 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.